



**DECRETO N° 4101 /**  
**LAJA, diciembre 30 de 2011**

**VISTOS:**

- 1.-Llamado a postulación a financiamiento proyecto actualización Ficha de Protección Social, de fecha agosto del 2011.
- 2.-Convenio de Transferencia de recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 16/08/2011.
- 3.-D.A N°2847 de fecha 28/09/2011, aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, Actualización Ficha de Protección Social.
- 4.-Resolución N°1843, de fecha 16/09/2011, de Mideplan que aprueba convenio de transferencia de recursos aplicación ficha de protección.
- 5.-Informe N°66 de Dideco al Sr. Alcalde, de fecha 28/11/2011.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de la contratación de servicios para la ejecución del "Programa Actualización de la Ficha de Protección Social 2011".

**RESUELVO:**

1.- **CONTRÁTESE** los servicios de las siguientes personas, para ejecución del "Programa Actualización de la Ficha de Protección Social 2011", por los montos indicados pagados por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados, y por el período que se señala en cada caso:

**María Cecilia Carrimán Landaeta**, cédula de identidad N° 11.699.606-5, como Encuestadora Ficha Protección Social, por un monto mensual de \$200.000 (doscientos mil pesos), impuesto incluido, por el período desde el 01-01-2012 al 31-03-2012.

**Marcela Alejandra Labrin Cid**, cédula de identidad N° 13.142.383-7, como Encuestadora Ficha Protección Social y atención de gabinete en oficina de la FPS, por un monto mensual \$200.000 (doscientos mil pesos), impuesto incluido, por el período desde el 01-01-2012 al 31-03-2012.

**Danitza Elizabeth Quiñones Moreno**, cédula de identidad N° 17.451.127-6, como Encuestadora Ficha de Protección Social, por un monto mensual de \$200.000.- (doscientos mil pesos) impuesto incluido, pagados por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados, por el período comprendido desde el 01-01-2012 al 31-03-2012.

Cabe señalar que la Ficha de Protección Social, dependerá directamente del Departamento Desarrollo Comunitario.

DECRETO N° 4101 /  
LAJA, diciembre 30 de 2011

**2.-PÁGUESE:** por parte del Departamento de Administración y Finanzas las sumas señaladas, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

**3.- IMPÚTESE:** el gasto que se origina al la cuenta complementaria 114.05.13.016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
  
KARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/xov \*30/12/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas.
- Control Interno.
- Dideco(2).

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233

477